



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.295.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08673-1; y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de marzo el concejal del bloque “Cambiemos” Leonardo Viotti en una nota radial que le realizara el periodista Gerardo Zanoni en su programa matutino de Radio Rafaela, cuando es consultado acerca de su opinión sobre el aborto y la despenalización, además de responder dicha pregunta en su argumentación manifiesta lo siguiente: ...*“Te invito a hablar con la gente de ASSA de la empresa de aguas, ellos mismos te van a poder contar la cantidad de fetos que encuentran en las cañerías y a veces se tapan las cañerías por cosas y cuando les toca a los chicos ir a trabajar ellos mismos te pueden contar lo que encuentran en las cañerías”*...

Que la expresión vertida por el concejal realmente reviste suma gravedad y por tanto consideramos importante que desde la empresa ASSA mediante el Presidente del Directorio de Aguas Santafesinas SA (ASSA), Sebastián Bonet, puedan respondernos si ésta afirmación que realizó el concejal Viotti es cierta y demás información y datos concretos al respecto.

Que, sin dudas no estamos hablando que son encontradas cosas materiales en las cañerías de nuestra ciudad, estamos hablando de VIDAS HUMANAS con lo cual creemos de gran relevancia en primer lugar que este cuerpo legislativo apoye y envíe esta resolución a las autoridades de ASSA y así poder conocer en la mayor brevedad posible la respuesta.

Que, preocupa sobremanera que ésta situación sea una realidad en Rafaela, verdaderamente buscamos conocer si lo afirmado es o fue real, y todos los demás interrogantes al respecto que se plasman en esta resolución.

Que, de ser verdad lo descripto por el concejal, revestiría suma gravedad para todos los actores involucrados, que conociendo dicha situación y encontrando fetos, no hubiesen realizado las correspondientes denuncias ante la fiscalía para su investigación, que es lo que legalmente corresponde.

Que, no podemos quedarnos con las declaraciones del concejal Viotti, ya que como representante de los rafaelinos nos vemos en la obligación de preguntar y averiguar si es verdad que trabajadores de ASSA encontraron cañerías con fetos, para así poder realizar los reclamos por las vías que correspondan, pidiendo un esclarecimiento de esta situación.

Que, como concejales, debemos tener responsabilidad al momento de realizar expresiones públicas, cuando nos acerquen un micrófono, debemos tener

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

pruebas al momento de hacer una afirmación y siempre que conozcamos acerca de una situación que podría ser un delito debemos denunciar ante la Justicia, mucho más cuando de VIDAS HUMANAS se trata.

Que, a pesar de tener seguramente posturas diferentes en cuanto al tema del aborto y de la despenalización del aborto, los hechos descriptos por el concejal Leonardo Viotti en Radio Rafaela, revisten como mínimo preocupación e incertidumbre en los oyentes que la escucharon.

Que, en caso de resultar cierta la afirmación del Concejal Leonardo Viotti, como Cuerpo Legislativo, se recurrirá a la Justicia, instrumentando los medios necesarios para que se investigue al respecto.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Presidente del Directorio de Aguas Santafesinas SA (ASSA), Sebastián Bonet informe urgentemente si los dichos vertidos en Radio Rafaela (al periodista Gerardo Zanon) por el Concejal del Bloque Cambiemos Leonardo Viotti son ciertos y si en la ciudad de Rafaela los trabajadores de la empresa han encontrado fetos en las cañerías. En caso afirmativo que responda y envíe a este cuerpo qué cantidad, en qué fechas, en qué lugares y qué se realizó al momento de encontrarlos, con posterioridad y todo lo que considere pertinente detallar sobre dichas situaciones.

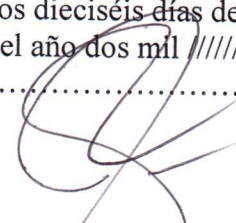
Art. 2.º) Enviar copia de la presente al Sr Gobernador de la Provincia Ing. Miguel Lifschitz, y al Sr Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los dieciséis días del
mes de marzo del año dos mil ///
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela